

Bases de 2º Concurso de Arte Urbano #LaCasaLaPonesGuapa

FUNDAMENTACIÓN

El concepto arte urbano hace referencia a formas artísticas que se desarrollan en la calle de ahí que a veces es nombrado también como callejero y se podría definir como un conjunto de disciplinas con una finalidad expresiva y estética diferente. El concepto de arte urbano siempre se ha relacionado con la juventud como etapa vital que tiende a buscar y crear formas expresión alternativas. Desde esta visión, y teniendo en cuenta que uno de los ejes de trabajo de la Casa de la Juventud para incidir en el **Bienestar Juvenil** es el ámbito de “**lo creativo**”, se pone en marcha el **2º Concurso de arte urbano #LaCasaLaPonesGuapa**, dirigido a facilitar espacios y recursos que puedan ser utilizados por artistas especializados en arte urbano. La Casa de la Juventud entiende por el ámbito de “lo creativo” (dentro del cual se enmarca este concurso) todo aquello que desarrolle y potencia el fortalecimiento de las competencias para el uso, valoración y manifestación de expresiones artísticas, creativas, culturales, de forma individual o con otros y que potencian el talento y la comunicación expresiva artística, que afiance una identidad constructiva y aporte valores positivos a cada persona y al conjunto de la sociedad.

OBJETO DEL CONCURSO

Las presentes bases tienen por objeto determinar las características y condiciones que han de regir en el concurso de obras para la **intervención artística sostenible aplicada al pavimento de la entrada al recinto exterior de la Casa de la Juventud de Parla. MURAL HORIZONTAL.**

El objeto final del concurso es la ejecución de la obra ganadora y obligatoriamente será materializada por quien/es la presenten según las condiciones y requisitos recogidos en las presentes bases.

TEMÁTICA DEL CONCURSO

La intervención artística (obra) de tipo mural que se presente a este concurso debe tener en cuenta que incidirá en el paisaje urbano de la zona en la que se ubica La Casa de la Juventud, actuando como reclamo y llamada de atención sobre la ciudadanía y muy especialmente sobre los jóvenes del municipio. Dado el lugar sobre el que se va a llevar a cabo la obra artística de suelo **la temática sobre la que deber versar la obra que se presente debe de cumplir los siguientes objetivos:**

- **Generar vínculo plástico y conceptual con la Casa de la Juventud dando la bienvenida a los y las jóvenes ya que llegan “a su casa” y por tanto a un espacio de bienestar** (importante consultar el concepto de Bienestar Juvenil sobre el que se trabaja en la Casa de la Juventud de Parla en <https://www.lacasajoven.com/nuestra-identidad/>)
- **Motivar su participación en las propuestas que pueden encontrar en “su casa” tanto en actividades como en servicios** (Importante: consultar la web www.lacasajoven.com para ver las propuestas y servicios que se ofrecen y solicitar asesoramiento al personal técnico responsable de esta actividad)

Las obras que se presenten han de ser originales, inéditas, no premiados en otros concursos y que no suponga, en su totalidad o parte, copia o plagio de otros artistas.

Quedarán excluidos de forma inmediata todos aquellas obras con contenidos sexistas, violentos, obscenos, xenófobos, anticonstitucionales o cualquier otro susceptible de atentar contra la dignidad de las personas, los derechos humanos, el respeto y valores positivos para la convivencia.

TÉCNICA Y SUPERFICIES DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA

La técnica a utilizar en la intervención artística es empleo de pintura sostenible para exteriores, en un espacio pisable horizontal sometido al tránsito de personas.

Los **MATERIALES** que se empleen en la intervención artística deberán ser de **ALTA CALIDAD** y específicos para trabajos de exterior en pavimento de cemento que garantice el máximo de conservación de la intervención artística dado que es un espacio pisable.

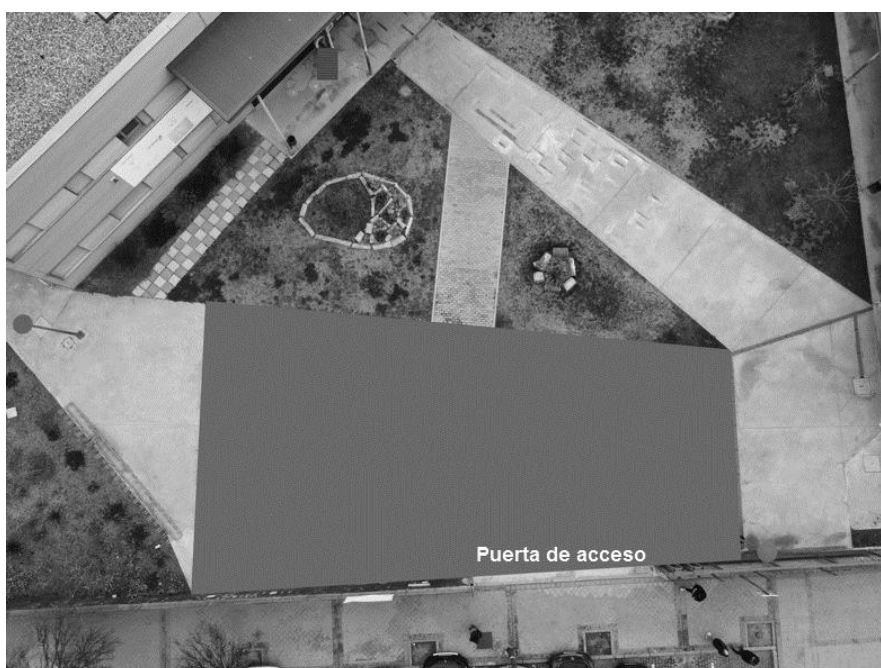
El espacio objeto de la intervención mural horizontal es un espacio de acceso público y por tanto se podrá pisar y recorrer libremente. **Con esta intervención artística se pretende que el espacio pisable de acceso a la Casa de la Juventud se convierta en un espacio de encuentro social, a la vez lúdico y didáctico.** Esto conlleva que **la propuesta que se presente a concurso podría incorporar, en su planteamiento artístico, diferentes posibilidades para ser recorrida, de forma que se convierta por sí misma en un espacio lúdico con el que se interactúa.**

Detalles de suelo:

La superficie poligonal de pavimento para intervención artística se corresponde con la entrada principal, de orientación Sur, en el recinto exterior de los edificios que conforman la Casa de la Juventud. Las dimensiones de polígono irregular a intervenir son 21,46m x 12,04m x 21,74m x 6,46m.

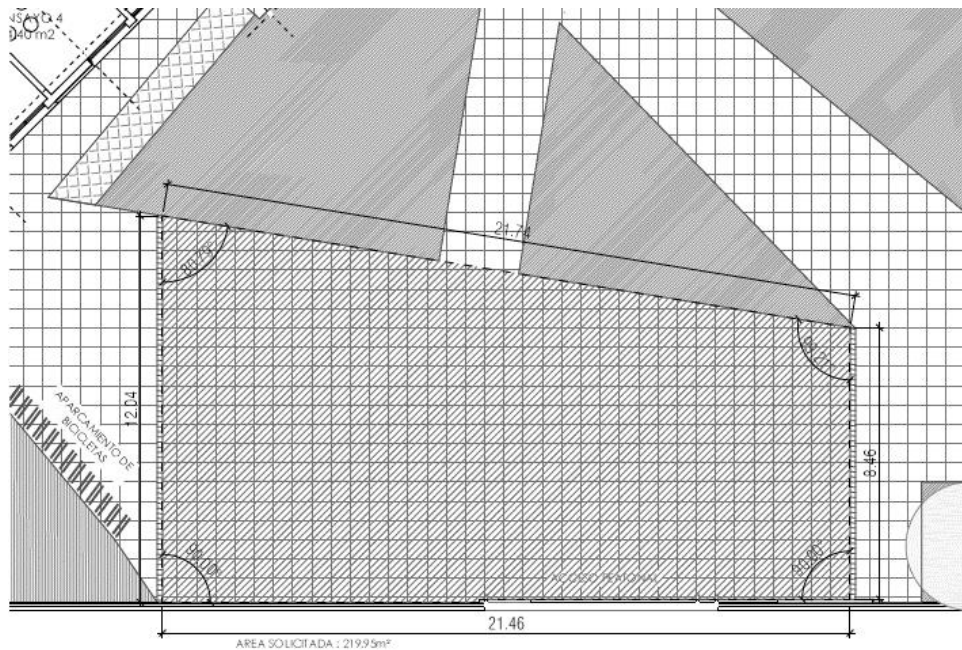
Imágenes:

Vista aérea desde diferentes perspectivas (el polígono gris plano es la superficie objeto de intervención)





Mapa con dimensiones



Las propuestas que se presenten al concurso podrán exceder los límites de la superficie poligonal del pavimento señalado para ser intervenido, pudiéndose integrar elementos como farolas, aparcamiento de bicis, etc, siempre que en la memoria descriptiva (anexo III) se justifique desde un planteamiento creativo y de comprensión de la obra mejorando así su integración en el entorno.

PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso:

Perfil 1. Artista individual (persona física)

Perfil 2. Grupo de artistas (personas físicas)

Perfil 3. Entidades, asociaciones, fundaciones, empresas... (personas jurídicas)

Tanto si se presenta como persona física o persona jurídica, deberán de ser mayores de edad y residentes en el territorio español.

En cualquier de los casos se presentará **una única obra** y quedará excluido de forma inmediata aquella/ aquellas personas físicas o jurídicas que presenten obras en varias modalidades de participantes.

En caso del “**perfil 2: Grupo de artistas (personas físicas)**” habrá un artista que actúe como representante del grupo a efectos de la firma de todos los anexos y compromisos que se adquieren y cuyos datos serán utilizados para la gestión del premio. Será responsabilidad del grupo de artistas la gestión correcta del mismo.

No podrán participar en el concurso aquellas personas físicas o jurídicas que mantengan lazos familiares o profesionales con alguno de los miembros del jurado.

PARTICIPACION Y PRESENTACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS

Los/as artistas interesados deberán de tener en cuenta la presentación de la documentación y las obras serán en **formato digital** a través del formulario insertado en la web de la Casa de la Juventud www.lacasajoven.es/concurso-arte-urbano desde las **09:00h del 24 de Abril hasta el 09:00h del 15 de Mayo de 2023**. Fuera de este intervalo de tiempo no se podrá adjuntar ninguna documentación. **La falta de documentación entregada en ese plazo de tiempo, será causa de exclusión inmediata en el concurso-**

Desde la fecha de publicación de las bases hasta la fecha de inicio de presentación de documentación y obras, **todas las personas artistas interesadas en participar podrán solicitar asesoramiento o información al personal técnico de la Casa de la Juventud responsable del concurso.**

DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACION (de las 09:00h del 24 de Abril hasta el 09:00h del 15 de Mayo de 2023. **La falta de documentación entregada en ese plazo de tiempo, será causa de exclusión inmediata en el concurso)**

Todos los modelos de anexos se pueden descargar en formato Word en la web del concurso y se presentará de forma telemática en formato .pdf a través del formulario insertado en www.lacasajoven.es/concurso-arte-urbano

- **Anexo I. Ficha de inscripción.** Datos de participantes (personas físicas o jurídicas) y de la obra (en formato .pdf)
- **Anexo II. Declaración responsable** (en formato .pdf)
- **Anexo III. Memoria descriptiva del proyecto artístico** (en formato .pdf)
- **Anexo IV: Cesión temporal de la obra** (en formato .pdf).

Además de los cuatro anexos anteriores, se deberá presentar de la misma forma que los anexos la siguiente documentación con el formato indicado:

- **Obra artística** que se presenta a este concurso firmada con pseudónimo no conocido. Deberá de tener las siguientes **características**:
 - o Formato .jpg o .png
 - o Resolución de la imagen: 96 ppp
 - o Tamaño máximo del archivo: 6MB
 - o Tamaño de la imagen: ancho mínimo 3073 px, alto mínimo 1041 px
- **Fotocopia del DNI, NIE, NIF según corresponda en la modalidad de participantes**. En el caso del “perfil 2, grupo de artistas”, el DNI o NIE de todos sus integrantes (en formato pdf).
- **Currículo Vitae** del artista, artistas, colectivos o entidades donde quede reflejada la **experiencia en la realización de proyectos artísticos en pintura mural**. Para la acreditación de los trabajos previos e incorporados en el currículo aportar imagen y ubicación de los mismos. (en formato pdf).

COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DEL JURADO

El Jurado será designado por la Corporación Municipal y estará compuesto en su mayoría por perfiles técnicos profesionales con experiencia en el ámbito de las artes plásticas.

El Jurado tendrá capacidad para resolver cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo del concurso, así como la interpretación de estas bases.

El fallo del Jurado será inapelable, teniendo el Jurado la facultad de declarar desierto el concurso si estimase que las obras presentadas no alcanzan el nivel de calidad deseada.

PROPUESTA ARTISTICA GANADORA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Parla, el cual se reserva todos los derechos de reproducción, edición y exhibición, haciendo constar siempre el nombre de las personas autoras.

Los/as artistas ganadores deberán de llevar a cabo la obra premiada antes del **31 de diciembre de 2023** en el pavimento descrito en estas bases. Si por alguna causa sobrevenida el Ayuntamiento tomará la decisión de ampliar el plazo de ejecución de la obra, se aceptaría por la persona física o jurídica ganadora.

ACEPTACION DE LAS BASES

El hecho de participar en el concurso implica la aceptación total e incondicional de las bases según el anexo II, así como la declaración responsable de estar en posesión de las habilidades que requiera la materialización de la propuesta artística presentada.

PREMIO

El concurso está dotado con **un único premio por un valor de 4.500 euros**.

Esta dotación conlleva la obligatoriedad de ejecución de la obra presentada con sus especificaciones técnicas, así como toda la infraestructura y medios necesarios para la correcta realización de la propuesta artística según el anexo III: materiales de alta calidad y sostenibles, herramientas y utensilios de trabajo, seguros, elementos de seguridad y protección, y cualquier otro elemento, maquinaria o acción necesarios para la correcta materialización de la obra artística ganadora. La Casa de la Juventud aportará materiales de pintura de alta calidad y sostenibles para la realización de la obra por un valor de 1000 euros.

El premio estará sujeto a las correspondientes retenciones que marque la ley vigente.

La entrega del premio y el fallo del jurado se hará público en la Casa de la Juventud antes del 1 de Julio del 2023 y al que serán convocados todos los participantes.

Además del premio ganador el jurado seleccionará, si la calidad de las propuestas presentadas lo permite, dos obras finalistas organizadas por orden de prioridad con el fin de posibilitar su acceso al premio en el caso de renuncia al mismo por parte del artista, grupo de artistas o entidad, ganadora. Si se diera el caso de renuncia el premio pasaría a la obra finalista numerada con primera, y si de nuevo hubiera renuncia al premio, éste pasaría a la obra finalista numerada como segunda.

DERECHOS DE AUTOR, IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que se solicitan para tomar parte en este concurso serán tratados conforme a la normativa legal de protección de datos personales.

El Ayuntamiento de Parla podrá difundir aquellos textos e imágenes que vayan surgiendo en de la ejecución de la obra. Así mismo, el Ayuntamiento se reserva el derecho a la propiedad intelectual y de imagen de la obra ganadora.

CONSULTAS

Cualquier duda relativa a la interpretación de las presentes bases podrá consultarse con el personal de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Parla responsable de este concurso.